



Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054- 452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 259-2019-MDMM

Mariano Melgar, 1 7 JUL 2019

## VISTO:

El Expediente N° 10196-2019, presentado por Don VICTOR LARRY LAZO MOLINA identificado con DNI Nº 29646922 de estado civil SOLTERO de 43 años de edad, ocupación DOCENTE natural de AREQUIPA de nacionalidad PERUANA vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en A. H. NUEVA DELHIE PASAJE URUGUAY Nº107; y, Doña ERIKA ROCIO GARCIA GALDOS identificada con DNI Nº 29613353 de estado civil SOLTERA de 45 años de edad ocupación CAJERA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR; y domiciliada en A.H. NUEVA DELPHIE PASAJE URUGUAY Nº 107; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

## Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la Capacidad de los pretendientes Don VICTOR LARRY LAZO MOLINA y Doña ERIKA ROCIO GARCIA GALDOS para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar a la Srta. ANDREA CECILIA OTAZU QUISPE Regidora de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Water Miles A Barrel Discarde Austra

lighal Angel Pinada Avaios Gina de Secretaria General MUNICIPALIDAD DISTRITA

Along. Percy Luis Corpejo Barragar